

BASES CONCURSO “CREA TU CUENTA, ENLAZA TU VIN Y PARTICIPA POR TRES MANTENCIONES GRATIS”

1. Empresa Organizadora

1.1. **Ford Motor Company Chile SpA**, rol único tributario N° 78.703.910-3, con domicilio en Enrique Foster Sur N°20, Oficina 1101, Piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante, el “**Organizador**”), dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “**Crea tu cuenta, enlaza tu VINy participa por tres mantenciones gratis**” (en adelante, el “**Concurso**”). El Organizador ha establecido las presentes bases, en adelante las “Bases” para el Concurso.

2. Participantes

2.1. Podrán participar en el Concurso, las personas naturales y/o las personas jurídicas válidamente constituidas bajo las leyes de la República de Chile que reúnan todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el “**Participante**” o los “**Participantes**”): **(i)** Tener domicilio en la República de Chile; **(ii)** Tener 18 o más años de edad a la fecha de su participación en el Concurso; **(iii)** Ser propietario de un vehículo marca Ford comercializado en Chile por la red de concesionarios oficiales del Organizador, todo lo anterior a la fecha de su participación en el Concurso.

2.2. No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores de los Premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades relacionadas a éste, agencias de promoción, concesionarios Ford, ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni sus cónyuges, convivientes civiles, ni familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

2.3. Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con los requisitos y condiciones de participación señalados. En caso de que el concurso se repita en meses posteriores no entrarán al sorteo clientes que hayan ganado este mismo concurso en periodos anteriores.

2.4. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante del Concurso cuando éste no hubiere dado cumplimiento a las condiciones del mismo, o por estimar, a su sola discreción y sin que deba acreditarlo ante terceros, que los supuestos Ganadores y/o Participantes han empleado métodos no previstos por el Organizador para acceder al Premio, o bien, porque alguno de los Participantes hubiera contado con la ayuda de terceros o de sistemas tecnológicos para burlar la mecánica del Concurso.

3. Tiempo de vigencia del Concurso

La vigencia del Concurso inició a las 00:01 horas del día 1 de abril de 2025, y terminará a las 23:59 horas del día 30 de junio de 2025. Se realizará un sorteo mensual durante la vigencia, es decir un premio al cierre de cada mes. Con todo, el Organizador se reserva el derecho a extender el Concurso, a su sola discreción, en caso de que lo estime conveniente para los fines del mismo, bastando para ello comunicarlo a través de su página web: www.ford.cl.

4. Forma del Concurso

Participarán del Concurso los clientes que, desde el 1 de abril de 2025, hayan ingresado al nuevo módulo de agendamiento de servicio Ford, contenido en el sitio web de ford.cl y creado una cuenta personal ingresando un correo válido y contraseña. Luego de haber creado y validado su cuenta, el cliente deberá “enlazar” su vehículo marca Ford en la plataforma ingresando el número de identificación del vehículo (también llamado VIN o número de chasis). Una vez finalizado este proceso el cliente automáticamente estará participando por el sorteo.

5. Sobre los Ganadores

Entre los clientes que hayan creado su cuenta en agenda Ford y hayan registrado su o sus vehículos, se elegirá de forma aleatoria un cliente que cumpla con todos los requisitos necesarios de estas Bases mediante un sorteo. El sorteo en cuestión se realizará a través de un sistema computacional en el que se seleccionará aleatoriamente un cliente mensual que cumpla con los requisitos como ganador del Concurso (en adelante, el “**Ganador**” o los “**Ganadores**”).

6. Premio

6.1. El premio del Ganador (en adelante el “**Premio**”), consiste en la obtención de un certificado de tres mantenciones preventivas otorgado por Ford el cual cada Ganador podrá canjear por tres mantenciones gratuitas, siendo la primera la más cercana según el kilometraje actual del vehículo marca Ford de su propiedad o, en su caso, de propiedad de la persona jurídica de la que el Ganador es representante legal. Las mantenciones podrán ser realizadas en cualquier servicio de la red de concesionario de Ford, los cuales están publicados en www.ford.cl.

A título referencial, se puede consultar los precios sugeridos por Ford Motor Company Chile SpA para las mantenciones preventivas ingresando en su página web a la que puede acceder a través de este enlace: <https://www.ford.cl/posventa/mantenciones-preventivas/precios/>

6.1. El Premio será válido y podrá ser cobrado en todas las regiones de Chile. Será responsabilidad del Ganador dirigirse al concesionario autorizado por Ford más cercano a su domicilio para hacer uso de su mantención bonificada. En el siguiente enlace los Participantes podrán encontrar su concesionario más cercano: <https://www.ford.cl/herramientas/concesionarios/> Si este enlace no funcionara al momento en que el Ganador desee reclamar su premio, podrá solicitar el listado de concesionarios a través del correo electrónico ACFORDCL@ford.com o del sistema de mensajería instantánea *WhatsApp* al número + 56994003891.

6.2. Si el Ganador del Premio vende su vehículo marca Ford, y aún existen mantenciones atribuibles a este concurso, éstas podrán transferirse al nuevo dueño, en la medida en que éste también cree o tenga ya una cuenta creada en Ford.cl y el número de identificación del vehículo (también llamado VIN o número de chasis) enlazado a ella para poder hacer efectivo el Premio, así como tener el certificado entregado al Ganador del concurso (dueño original del vehículo). Solo será transferible la cantidad de mantenciones que sigan pendientes (esto es, que no hayan sido realizadas y continúen siendo exigibles).

6.3. El Organizador declara dejar expresamente excluido del Premio las siguientes piezas y componentes: neumáticos, cámaras, amortiguadores, parabrisas y cristales, plumillas, conjunto de embrague, balatas, lámparas, fusibles, radioreceptor, baterías, pastillas de freno, otros componentes como pintura, tapizado sujeto a desgaste producto de un uso normal. Así como también queda excluido todo componente u operación no contemplada dentro de la pauta de mantención del vehículo, establecida por el Organizador.

7. Notificación a los Ganadores y plazo de reclamo del Premio

7.1. Con posterioridad al sorteo de los Ganadores, éste será anunciado mediante el sitio web del Organizador www.ford.cl y podrá ser difundido, además, por medio de las redes sociales del Organizador (cuenta de Instagram @fordchile, acompañado de un “check” de color azul; cuenta de Facebook Ford Chile, acompañado de un “check” de color azul. Los Ganadores serán contactados directamente por el Organizador vía teléfono o correo electrónico, desde la dirección mktfch@ford.com, a los números telefónico y dirección de correo electrónico registrados al momento de su participación, siendo responsabilidad exclusiva de cada Participante haber otorgado sus datos correctamente. El Organizador nunca requerirá información bancaria, ni de cualquier otro tipo a los Participantes, ni les hará llegar enlaces a sitios web.

7.2. Los Ganadores dispondrán de un año corrido, a partir de la fecha de notificación del Premio, para hacer efectiva la primera mantención, dos años corridos para la segunda y tres años corridos para la tercera. Si cualquiera de estas mantenciones no se hace efectiva dentro

de estos plazos, el derecho a la totalidad del Premio caducará automáticamente, y el Organizador no estará obligado a otorgarlo ni a ofrecer compensación alguna.

8. Datos Personales

8.1. En pleno cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, el Participante otorga consentimiento para que los datos personales recolectados conforme la cláusula cuarta de las presentes bases, sean almacenadas según las políticas de seguridad de la información de Ford Chile y Afiliadas, durante el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de la finalidad para la que fueron recabados y que se encuentran descritas en la presente Base. Asimismo, la participación en el Concurso implica la aceptación de los Términos y Condiciones de uso y Política de Privacidad vigente en el siguiente link: <https://www.ford.cl/politica-de-privacidad/>

9. Aceptación de las Bases

9.1. La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra y sin reservas de los términos y condiciones de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder. Para los efectos anteriores, el Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso. Las presentes Bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todos los Participantes, así como la información publicada por Ford Motor Company Chile SpA al efecto.

10. Responsabilidad

10.1. Se deja constancia de que la administración de que el servicio de mantención que realice el concesionario autorizado de Ford como consecuencia de la obtención del Premio por parte del Participante es de exclusiva responsabilidad de dicho concesionario, no cabiéndole a Ford responsabilidad ni intervención alguna con ocasión de dicha mantención. Los reclamos que digan relación con la calidad del Premio, deberán ser comunicados en forma directa al concesionario autorizado de Ford que ejecute los servicios de mantención de referencia. Si el Organizador recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a la concesionaria correspondiente, para que ésta le dé adecuada solución.

Se deja constancia de que estas Bases serán protocolizadas en la 22° Notaría de Santiago, ubicada en Av. El Bosque Norte #047, Las Condes, en donde podrán ser consultadas por el público general. Sin perjuicio de lo anterior, un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador: www.ford.cl.

Pablo Haase
Representante Legal
Ford Motor Company Chile SpA
78.703.910-3

Santiago, 01 de abril de 2025